DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 11 de septiembre de 2014 | NÚM. 41

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA SANZBERRO ITURRIRIA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para exponer el informe sobre "Gestión de las sociedades públicas del Ayuntamiento del Valle de Egüés (2004-2013)".

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para exponer el informe sobre "Gestión de las sociedades públicas del Ayuntamiento del Valle de Egüés (2004-2013)".

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Buenos días. Egun on. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en la que nos acompaña el señor Presidente de la Cámara de Comptos. Señor Robleda, bienvenido, así como a todos sus compañeros. En el orden del día de hoy, tenemos una única comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para que exponga el informe sobre la gestión de las sociedades públicas del Ayuntamiento del Valle de Egüés, si bien esta comparecencia ha sido solicitada por cinco grupos. Como les he dicho, les daré el orden de palabra conforme están registradas las peticiones, finalizando con los grupos restantes. Para su presentación, señor Mauleón, tiene la palabra.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on. Buenos días a todos y a todas. A mí me gustaría recordar que fue a instancias de nuestro grupo municipal por lo que el Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra ya hace algunos meses solicitó este informe, que fue aprobado por la Mesa y que posteriormente se ha realizado.*

Yo diría que estamos, probablemente, ante uno de los casos más graves de irregularidades e ilegalidades del ámbito municipal conocido en los últimos años, sin ningún género de dudas. Voy a leer literalmente lo que me parece la conclusión más dura: "el informe detecta relevantes incumplimientos de la normativa vigente, de los que pueden derivarse responsabilidades jurídicas en los ámbitos administrativo, tributario, societario y contable". Yo creo que esas palabras entrañan una gravedad que, desde luego, iremos desgranando.

Cuestiones del informe que me han parecido especialmente relevantes. Hoy es el momento en que se adeuda al Ayuntamiento más de un millón de euros por parte del socio privado de una de las sociedades. Se relatan, en todo el informe, graves incumplimientos en la falta de control de la legalidad, de la publicidad, de la trasparencia, de la buena gestión, de la igualdad de trato y la adecuación al interés general. Se relata un caso que me parece especialmente sangrante. Resulta que en un Mesa de Contratación, el socio privado preside la Mesa de Contratación que se adjudica a sí mismo. Y no solo eso, sino que incluso los proyectos han de ser remitidos a las oficinas de la propia empresa privada. Desde luego, esto es ser juez, parte y beneficiario de un proceso de adjudicación.

Además, se habla de que se emitieron facturas, sin que conste que se responda a un gasto ejecutado, por valor de 1,7 millones de euros. Hago una pregunta: ¿estamos hablando de facturas falsas? Porque eso es lo que yo interpreto en esas palabras correctas que siempre utiliza la Cámara de Comptos, pero si, obviamente, se emiten las facturas y no consta que se haya hecho nada, entiendo que eran unas facturas falsas por 1,7 millones de euros, lo cual también me parece de una extrema gravedad.

Se relata, también, el cobro indebido de una Concejala miembro del Consejo de una de las sociedades, cobro de dietas indebidas debido a que tenía una liberación absoluta incompatible con el cobro de ningún otro ingreso por parte del Ayuntamiento. Ya hablamos en su momento de las preferentes que también, nuevamente, aparecen en el informe, y de todo ello se derivan, como decía, relevantes incumplimientos de la normativa vigente en todos esos aspectos señalados.

A mí me gustaría hacerle una o dos preguntas más concretas. El informe habla de estas irregularidades relevantes en el ámbito jurídico, que pueden tener responsabilidades. También se habla en todo momento de que los únicos responsables, en la medida en que no intervienen los órganos municipales de control y fiscalización, o sea, secretario e interventor, son los miembros de los Consejos de Administración que aprueban o toman este tipo de decisiones. Por lo tanto, mi pregunta es: ¿podemos establecer que los miembros del Consejo de Administración que tomaron esas decisiones son los responsables de lo que ustedes afirman, que pueden derivarse responsabilidades jurídicas en los ámbitos administrativo, tributario, societario y contable? Yo entiendo que es una causa-efecto razonable: si los únicos responsables son los Consejeros y las actuaciones pueden tener una posible responsabilidad jurídica, entiendo que se está refiriendo a los miembros del Consejo de Administración.

¿Por qué digo esto? Porque, efectivamente, algunos miembros de esos Consejos de Administración ya han dimitido, pero también es cierto que otros miembros de esos Consejos de Administración que tomaron esas decisiones siguen siendo actualmente Concejales en el Ayuntamiento del Valle de Egüés y, desde luego, nosotros creemos que si efectivamente se puede sacar la conclusión –que nosotros, desde luego, la sacamos– de que esas personas son las responsables de esas decisiones, deberían presentar inmediatamente su dimisión por la gravedad de las acusaciones.

Por otra parte, sí que me gustaría señalar una última cuestión. En el informe, finalmente, no apa-

rece, pero de las auditorías que en su momento encarga la sociedad –auditorías privadas–, aunque es cierto que no hay una incompatibilidad legal, quien realiza los informes de auditoría tiene una relación de parentesco –en concreto, es cuñado de un miembro del Consejo de Administración–, que también me parece relevante de cara a establecer la credibilidad o no de esas auditorías externas.

Yo sé que ustedes no se pronuncian sobre esas auditorías externas, sino que simplemente analizan los hechos y emiten su propio informe, pero señalo esto porque se quieren contraponer esas auditorías privadas con el máximo órgano que tenemos en Navarra para emitir precisamente auditorías sobre la gestión de lo público, que son ustedes.

Por mi parte, nada más. Agradezco tanto el trabajo como lo que nos vayan a contar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *¿Algún portavoz más quiere intervenir en la presentación? Bien, pero les voy a recordar, en ese caso, que recuerden que es la presentación, no la intervención posterior.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, yo ya me he estado acordando mientras el señor Mauleón…*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Yo también me estaba acordando, como ve usted, señor Ayerdi. Entonces, les voy a rogar que hablen un par de minutos cada uno de los portavoces, por favor. Señor Ayerdi, tiene la palabra.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Eskerrik asko, Presidente anderea. La costumbre suele ser que le demos rápidamente la palabra al Presidente de la Cámara de Comptos, pero es verdad que este caso tiene una gravedad que quizá justifica que, en este primer turno de intervención, podamos decir unas palabras.*

Yo coincido con el portavoz de Izquierda-Ezkerra en el sentido de que es verdad que el catálogo de conclusiones del informe no deja a nadie indiferente. Yo creo que trasladan, efectivamente, una enorme gravedad, aparte de los incumplimientos generales en los elementos de control, tanto en los órganos municipales como en la no transmisión de información a la secretaría e intervención, etcétera, como, luego, todos los posibles incumplimientos legales que están en estudio y que están abiertos, tanto en materia administrativa como contable, fiscal, tributaria. La verdad es que a uno le hacen palidecer. Después, en el turno de preguntas, ya podremos afinar más.

Yo solo quería terminar con una idea y es poner en valor el trabajo que los grupos de la oposición en su momento hicieron en el Ayuntamiento a través de una Comisión de Investigación y la investigación profunda que se hizo de todos estos temas, investigación que en el propio informe de la Cámara de Comptos se ha visto que ha sido uno de los elementos que ha servido también, y ha sido objeto de análisis y quiero poner en valor que en gran medida mucho de lo que allí se dijo por parte de aquella Comisión de Investigación municipal se ha visto después refrendado por el órgano que hoy nos acompaña y que, sin ninguna duda, goza de la credibilidad de todos los navarros.

Sin más, quedo a la espera de las explicaciones que se nos den y ya profundaremos en las explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias. Señora Aranoa, ¿va a intervenir, usted? Tiene la palabra.*

SRA. ARANOA ASTIGARRAGA: *Parece que el tema mediático nos impulsa a intervenir ahora también. Agradezco a la Cámara de Comptos el excelente trabajo, como siempre, y respecto al escándalo de Egüés –porque podemos calificar de escándalo la gestión de Egüés–, pienso que lo que nos corresponde ahora como Parlamentarios es una lectura y valoración política de lo que ha sucedido en Egüés, valoración que voy a hacer una vez escuchada la intervención de la Cámara de Comptos, que es lo que corresponde.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Esto es corrupción pura y dura. Desde el punto de vista de nuestro grupo, lo que ha ocurrido en Egüés es corrupción pura y dura, es una trama corrupta. Nuestro grupo fue el primero y único que abrió la vía judicial, el melón judicial del caso Egüés, del caso Galipienzo, con el Ayuntamiento con mayoría absoluta de UPN, y si ustedes están hoy aquí, probablemente tenga que ver, fundamentalmente, con una razón doble, que es que ni la justicia ni la política han actuado consecuente y contundentemente con el caso Egüés. ¿Cuándo se hizo la Comisión de Investigación en este Parlamento?, ¿se acuerdan ustedes? Ya se nos ha olvidado aquella Comisión de Investigación, y conclusiones había, tanto en el ámbito judicial como en el ámbito político. Sin embargo, hoy todavía estamos hablando de los mismos personajes que están en activo en política –alguno de ellos en el Valle de Egüés– y que estaban originariamente en esa trama corrupta.*

Por desgracia, la parte parcial que ustedes nos van a exponer hoy tiene actualidad porque no se ha actuado ni política ni judicialmente con la contundencia que la gravedad de la corrupción habida exigía. Si no, estaríamos hablando en otros términos. Eso es, quizá, una anécdota grave, una consecuencia muy grave de cómo se actúa en esta Comunidad, que muchas veces, cuando se pone la

palabra corrupción encima de la mesa, todo el mundo se mueve diciendo que aquí no existe. Sí que existe, este es un caso grave y ahora, a continuación, lo valoraremos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señora Esporrín, tiene la palabra.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Brevemente. Buenos días. Quiero dar la bienvenida una vez más al Presidente de la Cámara de Comptos y al equipo que le acompaña. Quiero decir que de verdad esto es el mal ejemplo de cómo se ha practicado la política en algunas ocasiones y que esto ha hecho que la ciudadanía esté renegando ahora mismo de la política y de los políticos. Yo creo que lo debemos tomar como un ejemplo a no seguir y, desde luego, por parte de nuestro grupo, tolerancia cero con la corrupción. Es la consecuencia que tenemos y, desde luego, un código de ética se nos debe exigir a toda la ciudadanía en general y a los políticos, que manejamos los fondos públicos, con más razón. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señorías. A continuación, cuando quiera, señor Presidente, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Buenos días. Egun on. Quiero agradecerles sus intervenciones, como no podía ser de otra manera, que me ayudan a centrar mi intervención, que intentaré sea breve y lo más sintetizada posible yendo a los aspectos que creo que ustedes ya han tocado.*

Como saben, el informe solicitaba a la Cámara de Comptos que hiciera un trabajo sobre la gestión realizada por las empresas públicas del Ayuntamiento de Egüés y si esas empresas habían cumplido los principios de buena gestión pública.

Este trabajo, como ven, abarca una década, desde 2004, cuando el Ayuntamiento de Egüés se autoorganiza a través de un sistema en la gestión urbanística que tiene esta estructura empresarial. Como pueden ver, la estructura sobre la que se asentó la gestión urbanística de esta última década ha sido una estructura organizativa que se ha derivado desde la gestión directa y, por lo tanto, generando una colaboración público-privada en el ámbito urbanístico, en la cual el Ayuntamiento crea una sociedad pública municipal, de la cual, a su vez, se deriva –como diré después en las conclusiones, cuando hable de la actividad desarrollada por estas sociedades públicas– toda la actividad urbanística centrada básicamente en dos outputs *fundamentales: por un lado, la inversión y el equipamiento en bienes municipales como han sido el propio edificio municipal y las piscinas y, por otro, la promoción de viviendas.*

En esta estructura, como pueden ver a primera vista, la sociedad municipal pública tiene el control nominalmente. Evidentemente, esto no ha sido así, sino todo lo contrario, como ustedes saben, pero, desde el punto del vista normativo, no cabe duda de que los porcentajes de gestión, de participación en esas empresas dan a entender que la dirección de la gestión de las empresas mixtas está en manos de la empresa pública municipal, cien por cien propiedad del Ayuntamiento porque, en principio, el porcentaje de participación es del 51 por ciento.

Veremos después que esta apariencia de control no ha sido así, puesto que la Cámara de Comptos, como ha publicitado en otros informes, en concreto en el informe de 2011 y también en el de 2006, ha dejado constancia de que este sistema era opaco. Efectivamente, como veremos después, esa opacidad y esa falta de control real por parte del Ayuntamiento a través de su empresa pública ha sido una realidad, ese 51 por ciento ha resultado engañoso. El socio privado, evidentemente, aparece con un porcentaje de control menor, pero en realidad la gestión se ha realizado por él.

¿Cuál ha sido el alcance del trabajo que hemos realizado? El que se nos ha trasladado en la petición, en el encargo por parte del Parlamento, que ha sido el análisis del control ejercido por los órganos municipales sobre la actividad –tiene mucho que ver, como les comentaba antes–, las principales actuaciones que han ejecutado estas sociedades, los expedientes de contratación formalizados –los más relevantes, evidentemente–, los registros contables y su soporte justificativo, los flujos financieros que se han realizado en este entramado de empresas, tanto con la sociedad municipal, las mixtas y el socio privado, y los resultados de las promociones de las viviendas que se han ejecutado.

Nos hemos encontrado con serias limitaciones al trabajo y una de ellas, que también condiciona los resultados finales de los que después haremos alguna acotación a las cifras, es la incertidumbre sobre la integridad y fiabilidad de los registros contables de las empresas mixtas y, además, el hecho de que en junio de 2013, cuando el socio privado de las empresas mixtas solicita la declaración de concurso voluntario de acreedores, aflora una deuda de en torno a 1.200.000 euros que no estaba contabilizada, en concreto en la sociedad mixta Egüés 21-II, SL.

Por lo tanto, estas dos limitaciones, unidas, además, a que dentro de esa incertidumbre sobre la imagen fiel y la realidad de la contabilidad de las empresas mixtas, se añade, además, que ha sido necesario reformular las cuentas de 2012, y las de 2013 no están ni elaboradas. Por lo tanto, a eso hay que unirle también algo que comentaban ustedes, en concreto el señor Mauleón, sobre el trabajo insuficiente de la auditoría de las empresas priva-

das que han realizado esta auditoría. Eso también incide, de alguna manera, en esa incertidumbre.

A pesar de ello, hemos sido capaces, en cierto modo, de realizar el trabajo a pesar de estas limitaciones. También es verdad que algunos aspectos como es la cifra final sobre el incremento de patrimonio que esta actividad o el desarrollo de esta gestión urbanística ha supuesto, tanto en el patrimonio del Ayuntamiento como en el patrimonio del socio privado, evidentemente, quedan condicionados por estas incertidumbres, y, por supuesto, porque no se ha podido realizar una consolidación de este grupo empresarial, este grupo de empresas públicas en el cual, evidentemente, las agregaciones y eliminaciones podían haber dado un resultado mayor. No obstante, las cifras que les vamos a ofrecer y que se recogen en el informe pueden vincular una aproximación bastante certera de cómo se ha desarrollado esta actuación urbanística.

Simplemente, voy a recordarles un poco cuál ha sido esta organización, cómo se han repartido los objetivos en cuanto a la forma de actuar de estas empresas. En principio, la creación de la empresa pública municipal Andacelay se realiza en 2004, con un capital de 4.000 euros, con una finalidad, en cuanto a su objeto social, de promover los equipamientos municipales y, además, la promoción de viviendas. Sin embargo, esa actividad, evidentemente hecha por un ente público instrumental cien por cien del Ayuntamiento, no se realiza dentro de esta sociedad, sino que se deriva a las empresas mixtas, a la colaboración público-privada donde se crean esas dos sociedades.

Para señalarles cómo ha sido el funcionamiento de la actividad de estas empresas, les diré que la sociedad pública Andacelay se financió mediante la cesión gratuita por parte del Ayuntamiento de una serie de parcelas que estaban dentro del patrocinio municipal del suelo; posteriormente, esa cesación gratuita se enajenaba a las sociedades mixtas y estas se financiaban, lógicamente, con la venta de las viviendas construidas.

Cabe señalar –y esto es lo que ya genera una gran opacidad en esta colaboración público-privada que, dentro del marco legal, es perfectamente posible– que tanto la sociedad pública municipal como las sociedades mixtas no se dotaron de medios humanos ni de recursos materiales en sus actuaciones. Por lo tanto, toda la contratación se externalizó, toda su actividad estaba externalizada en el socio privado, lo que, evidentemente, lleva a la clara conclusión de que el Ayuntamiento no ejercía ningún control y no garantizaba en absoluto los principios de buena gestión pública de la actividad de estas sociedades, principios que son la publicidad, la legalidad, la trasparencia y, cómo no, la defensa del interés general. Esto es lo que, de alguna manera, pone de manifiesto que, efectivamente, la colaboración no era público-privada, sino prácticamente privada.

Por supuesto, de alguna manera, los contratos, toda la secuencia de la información que les proporcionamos en el informe sobre el devenir de las contrataciones, carentes, lógicamente, de competencia concurrencial –aspectos que ustedes han citado ya– han derivado en que la gestión integral de toda la actividad quedaba en manos privadas, sin ninguna duda. A cambio, el socio privado recibía, por la gestión, una comisión. No cumplió los compromisos financieros, esa comisión de la gestión tampoco era la que inicialmente se habría previsto. En el itinerario de esta década –como saben, también–, se llevó a cabo la compra de acciones preferentes, lo cual llevó a una merma del erario público –como saben, la Cámara ya hizo el correspondiente informe que ustedes solicitaron– y, lógicamente, además, en esa gestión privada sin control del Ayuntamiento también se han emitido, como se ha dicho aquí anteriormente, facturas que no corresponden a la prestación de ningún servicio.

Esta afirmación que hace la Cámara de Comptos, que se ha generado, lógicamente, todo este cúmulo de irregularidades, que ahora mismo, como comprenderán, la Cámara ha remitido este informe a la jueza, evidentemente, porque esas irregularidades serán, sin duda ninguna, objeto de análisis por la jueza por todas las responsabilidades que se derivan. En cualquier caso, la afirmación de que esas facturas no corresponden a una prestación de servicio real es porque, evidentemente, no había dentro de las sociedades municipales ni de las mixtas ningún recurso humano ni material que se hubiera puesto a disposición como para poder facturar una prestación de servicios donde no hay personas que presten servicios. Por lo tanto, creemos sinceramente que es una práctica bastante burda, en el sentido de que a lo ancho y largo de nuestro país campan estos sistemas que yo creo que, evidentemente, son y han sido prácticas de montaje contable bastante débil, en ese sentido.

Cuál ha sido la actividad desarrollada por esta estructura de empresas? En primer lugar, podemos valorar en torno a 70 millones el gasto por las dos grades actividades: por un lado, los equipamientos, que, evidentemente, siempre han sido objeto por parte de la empresa pública municipal; y la promoción y construcción de viviendas. Tienen ahí un pequeño resumen.

Al final, se han construido trescientas sesenta y seis viviendas. Creo que, de alguna manera, también en esta colaboración público-privada, el hecho de que estemos hablando de una década de la que una parte formaba parte, todavía, del boom inmobiliario, ha sido una suerte. También es cierto que la visión de esta colaboración público-privada

hubiera sido, posiblemente, más arriesgada y con mayores riesgos para el Ayuntamiento si no hubiera habido la suerte de que solo quedan veintinueve viviendas por vender, con lo cual, felizmente, en estos momentos no hay ningún stock *de ventas de estas viviendas protegidas y, por lo tanto, parece que la crisis ha llegado, en este sentido, en un momento bastante oportuno para que ahora mismo no estuviéramos hablando, incluso, de mayores contingencias si el* stock *estuviera ahí. Pueden ver, por lo tanto, cómo se reparten esos 70 millones entre los cuales, básicamente, excepto los equipamientos, todo ha ido a vivienda.*

Otro de los aspectos que les quería destacar –y después, por supuesto, nos someteremos a todas las preguntas que ustedes estimen oportuno– es que de esta actividad, como les comentaba antes, esas cifras que ahora vamos a darles de los resultados finales quedan mitigadas por un aspecto que aparece en la declaración del concurso voluntario de acreedores. Aflora una deuda que, lógicamente, mengua los posibles resultados que, en todo caso, aun habiendo sido positivos, quedan bastante condicionados en el ámbito de lo que se ha llevado a cabo en esta gestión urbanística.

Evidentemente, como ya se ha dicho, todo este cúmulo de irregularidades viene de unos incumplimientos en áreas de la norma que abarca, prácticamente, toda la norma: desde la contratación administrativa, que se hace sin competencia concurrencial; la tributaria, donde evidentemente, a pesar de las alegaciones que ustedes han podido leer al informe que hace el socio privado, son palmarias; en el ámbito societario, porque, evidentemente, hay aspectos en los cuales el Consejo de Administración de estas sociedades tiene mucho que decir; y después, la responsabilidad contable porque, evidentemente, como pueden imaginar, la Cámara ya ha mandado este informe al Tribunal de Cuentas de España, que es el que tiene la competencia en el ámbito de la responsabilidad contable porque, evidentemente, se deducen incumplimientos en este ámbito.

Cierto es que uno de los aspectos a los que, de alguna manera, se suman las irregularidades cometidas por el socio privado es la debilidad o la insuficiencia de los informes de auditoría de las empresas privadas. Asumimos esos informes, pero, en todo caso, tenemos que destacar que esos trabajos por parte de los auditores privados han demostrado ser insuficientes para garantizar que, efectivamente, la auditoría debería haber revelado estas irregularidades y, por lo tanto, no se ha contado nada de ello en esos informes.

En principio, las cifras finales de lo que ha sucedido con esta gestión urbanística es que el Ayuntamiento, que ha hecho una inversión financiera en torno a los 160.000 euros y una cesión de parcelas, valoradas en torno a los 9 millones y medio de euros, ha experimentado un incremento en su patrimonio de 4 millones y medio. Esto, evidentemente, es una realidad; podríamos pensar que es positivo, y lo es en términos absolutos.

También es verdad que el socio privado, con una inversión de 160.000 euros, ha incrementado su patrimonio con todos los condicionantes que hemos puesto de manifiesto anteriormente sobre las incertidumbres importantísimas, sobre la fiabilidad y la integridad de la información contable de una empresa privada donde, evidentemente, el depósito de las cuentas anuales no tiene en absoluto ningún tipo de seguimiento por el Registro Mercantil puesto que solo es un depósito y, por lo tanto, mientras no se revelen perjuicios al erario público, esas cuentas anuales, auditadas o no, siguen pasando desapercibidas porque si los socios capitalistas saben perfectamente cuál es la realidad del negocio, la visión del patrimonio neto que puedan vincular, esas cuentas interesa a muy pocas personas.

Dentro de esta incertidumbre, esta es la realidad que, en todo caso, habría que mitigar, como les comentaba antes, por la situación actual sobre las actuaciones abiertas a nivel judicial y tributario, teniendo en cuenta que no hay ninguna garantía sobre las viviendas construidas. Por lo tanto, esto puede llevar a que, en estos momentos, haya un cúmulo de contingencias que no hemos podido valorar que, evidentemente, podrían ser importantes para que esas cifras de beneficios del Ayuntamiento… Bueno, de hecho, hay una de ellas que incide ya, inicialmente, que es si no se logra recuperar, por parte del Ayuntamiento, la deuda que ha aflorado en el concurso voluntario de acreedores que ha presentado el socio privado, entre otras. Pero es que, además, a eso habría que añadirle que no ha habido libre concurrencia y que, por lo tanto, como se ha comentado, ha sido un círculo en el que no ha habido esa concurrencia.

Por lo tanto, es muy difícil plantear que esas cifras finalmente puedan ser las finales sobre la realidad de esta colaboración público-privada que, como ustedes han señalado y en el informe así se pone de manifiesto, está plagada de serias irregularidades y de prácticas que –coincido plenamente con la señora Esporrín– deben desaparecer. Los ciudadanos están deseando que haya una tolerancia cero sobre estas prácticas tan sumamente extendidas, lamentablemente.

Nada más, muchas gracias por su atención y quedo a su disposición para cuantas preguntas nos quieran formular.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señor Robleda, por sus explicaciones. A continuación, vamos a comenzar la*

ronda de portavoces. Señor Mauleón, tiene la palabra. Ha hecho uso ampliamente en el turno anterior. Le ruego que esta vez se ciña al tiempo que tenemos estipulado, que es donde voy a poner el final.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Seré muy breve porque, efectivamente, las cuestiones fundamentales ya las he comentado anteriormente. Me gustaría insistir en las preguntas iniciales. Es decir, ustedes han remitido el informe al juez, ante esa gravedad, ante ese montaje contable, ha dicho literalmente usted. No se cita expresamente quiénes son los responsables; se dice que hay unas posibles responsabilidades jurídicas en los ámbitos administrativo, tributario, societario y contable. Entiendo que se está refiriendo a los miembros del Consejo de Administración, únicas personas que han intervenido en la toma de decisiones y que, por lo tanto, de hacerse efectivas esas responsabilidades jurídicas, se refiere a todo el Consejo de Administración en la medida en que se aprobó, según tengo entendido, prácticamente todo, si no todo, por unanimidad del mismo.*

Lo digo porque me parece muy importante de cara a exigir responsabilidades políticas. Desde luego, que haya todavía dos personas, dos concejales que formaron parte de esos consejos de administración ejerciendo como concejales del Ayuntamiento del Valle de Egüés, a nosotros simplemente nos parece impresentable y, desde luego, nosotros hemos exigido públicamente –y lo volvemos a hacer– la dimisión inmediata porque creemos que, ante la contundencia del informe, el mínimo ético exigible es que presenten inmediatamente su dimisión, pero se ha establecido un debate sobre si, efectivamente, los responsables de esas eventuales responsabilidades jurídicas –llamémosles delitos, ilegalidades–, son los miembros del Consejo de Administración.

A mí también me gustaría hacer alguna valoración de las cuentas porque, efectivamente, se decía que el Ayuntamiento ha obtenido un beneficio o incremento patrimonial de 4,5 millones. Hay que decir que si lo hubiera hecho simplemente por un sistema habitual de venta de parcelas para la construcción, habría obtenido 3 millones de euros. Por lo tanto, podemos hablar de que el uso de esta fórmula societaria le ha podido proporcionar 1,5 millones más de lo que le hubiera proporcionado una gestión normal, pero usted ya ha relatado también que la sociedad le debe creo que es algo más de 1.200.000 euros y que, además, está en concurso de acreedores y que muy probablemente no va a cobrar porque, al ser socio, el propio Ayuntamiento es el último en cobrar en este proceso de liquidación de la sociedad.

Por lo tanto, en fin, entre que se habrían obtenido 3 millones de una forma normal y que del 1,5 restante es muy probable que 1,2 ni se cobre, la verdad es que quien realmente se lo ha llevado magro ha sido la empresa, que con una inversión de 160.000 euros ha obtenido un incremento de 7,3 millones de euros. Francamente, como decía algún otro portavoz, yo creo que se puede hablar, en términos crudos, de corrupción pura y dura porque, desde luego, son unos datos escalofriantes.

Insisto en el calificativo porque, a efectos sociales, yo creo que a veces es mejor hablar claro: esos 1,7 millones en facturas, que usted ha calificado de montaje contable, entiendo que son facturas directamente falsas, es decir, que se emitieron para no tener que pagar impuestos, pero sin ninguna actividad. Efectivamente, una factura se hace porque alguien ha hecho una obra, alguien ha proporcionado un servicio o alguien ha comprado algo. Entiendo que eran, simplemente, facturas falsas. Lo digo porque yo creo que es bueno ser claro para hacernos idea de la dimensión de la gravedad de los hechos de los que estamos hablando.

Tenemos entendido, también, que el Tribunal de Cuentas ya ha abierto expediente sobre esa cuestión –veremos qué consecuencias tiene eso– además de, como ya se ha dicho, las investigaciones que ya están en marcha.

Hay que recordar también que las conclusiones de la Comisión de Investigación hablaban de hasta cincuenta y cinco o sesenta posibles irregularidades o ilegalidades. O sea que estamos hablando no solo de hechos puntuales, sino de una práctica sistemática para llegar a esa conclusión.

También me parece especialmente grave el caso que relatábamos anteriormente: ¿cómo puede ser que un socio privado sea el presidente de una mesa de contratación que se adjudica a sí mismo? Eso es como si yo presido una oposición a la Administración y resulta que me doy la mejor nota a mí mismo y, por supuesto, obtengo el primer puesto. Básicamente es esto, para entendernos claramente y para que la sociedad lo entienda. Esto es lo que se ha producido, simple y llanamente. Yo creo que eso también es de una gravedad extrema.

Por mi parte, estos son los elementos más importantes que quería destacar y quedo a la espera de las respuestas en las que sí le pido máxima precisión aunque sé que usted es muy correcto en el lenguaje. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Ayerdi, tiene la palabra.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Eskerrik asko. Como ya anticipaba antes, yo me atrevería a decir que para nosotros, este informe, junto con el de*

Echauri Forestal, de entre los muchos que hemos visto de la Cámara de Comptos en esta legislatura, es uno de los informes más graves en materia de ética y comportamientos éticos que hemos visto en toda la legislatura, y mire que hemos tenido ocasión de tenerle aquí y compartir sus análisis.

Yo recomendaría a los ciudadanos en esta materia que se lean este informe, porque al final mañana la prensa sacará un párrafo de lo que diga yo o de lo que diga usted o de lo que sea, pero yo animaría, en la medida en que es un informe que está en la página web de la Cámara de Comptos, a que la ciudadanía lo lea. Es verdad que es denso y largo, son muchas páginas, cuesta leerlo, pero creo que merece la pena. Salen muchas cosas, creo que es interesante leerlo y es interesante también que la ciudadanía se forme mejor opinión, y qué mejor manera de hacerlo que leyendo todo el informe y, desde luego, esa es mi primera recomendación y seguramente la más importante.

Ya se han señalado las conclusiones generales, usted mismo lo ha hecho, el incumplimiento general en muchas materias, en amplísimas materias, el rosario de comportamientos que tienen toda la apariencia de incumplimientos legales. Hoy mismo conocíamos –el señor Mauleón lo decía– cómo el Tribunal de Cuentas, efectivamente, parece que va a abrir o a pedir que se nombre un instructor para muchas de las irregularidades en materia contable, pero, además de materia contable, en materia societaria, tributaria, etcétera, muchos campos, y eso ahí está.

A partir de aquí, quería poner de manifiesto lo que a mí me parece, no sé si quizá más cuantitativa que cualitativamente, lo más grave y, de paso, hacer alguna pregunta. E, insisto, en esta materia destacar cosas es peligroso porque hay tantas que cuando destacas una, quizá, parece que a otras les das poca importancia.

Egüés 21. A mí me parecen gravísimas dos cosas. La primera es que se produce un pliego en el que se adjudica o se nombra a Nasipa como socio para la creación de una sociedad mixta para 48 viviendas, pero después, unilateralmente, se decide que esta misma empresa, además de las 48 viviendas iniciales, va a hacer 162. 48 y 114. Se acogen, para eso, a la posibilidad que interpreta la sociedad de ampliar el ámbito del concurso inicial, cuando hay informes –Junta de Contratación Pública, etcétera, a los que ustedes hacen referencia– que dicen que esa ampliación no tenía sentido si no estaba definida con precisión en su momento en el pliego, cosa que no sucede.

Con lo cual, señores, 162 viviendas de objeto social frente a las 48 iniciales del pliego que se le asignan a Egüés 21. 162 viviendas que tienen un valor en construcción de 17,62 millones. Las obras de esas 162 viviendas son 17,5 millones de euros. Unas obras que, además, teniendo que licitarse, entiendo –ustedes lo sugieren– a través de una concurrencia pública mínima, se licitan por invitación, se invita a tres ofertas, una de ellas es Nasipa, otra es una sociedad con la que Nasipa había concurrido a uniones temporales y otra es una sociedad que, a su vez, junto con Nasipa, es socia de una tercera, por entendemos. Es decir, que da toda la sensación de que en esa licitación, en ese proceso de invitación de tres ofertas para hacer una obra ni más ni menos que de 17 millones y medio de euros, Nasipa se lo guisa y se lo come, con todo el respeto.

Si usted valora que hay alguna cosa en lo que digo me gustaría que me lo dijera, pero creo que estas son las dos cosas, desde mi punto de vista, más graves.

Egüés 21-II, la segunda sociedad. Vuelve otra vez a producirse otro pliego en el que otra vez se vuelve a buscar otro socio privado para el desarrollo de otra promoción. Esto se hace porque el Ayuntamiento entiende que ya ha recibido un correctivo en esta materia, lo vuelve a hacer así, en esta ocasión se presentan seis sociedades a ese concurso, una de ellas Nasipa, cómo no. Y resulta que Nasipa es la adjudicataria gracias –ustedes lo dicen en el informe– a una oferta de financiación que luego no se cumple, y esa oferta de financiación es clave para que Nasipa sea adjudicataria de ese concurso. Y no solo eso, sino que esa oferta de financiación se engloba en unos sobres número 2 y número 3, de los que debió hacerse apertura pública, que no se hace, que no consta.

Estamos hablando, en este caso de Egüés 21, de 138 viviendas y estamos hablando de una obra de 12 millones de euros. La anterior era de 17 y pico, esta, de 12 millones de euros. Por cierto, resulta curioso dividir 17,5 entre 162 viviendas y 12 millones entre 138 y uno se da cuenta de que el precio por vivienda cambia mucho de unas obras a otras, es llamativo. No sé qué quiere decir, pero es llamativo.

En cualquier caso, lo que es muy llamativo es que estas obras, después del correctivo que recibe la sociedad mixta anterior, sí se sacan a licitación pública –con publicidad comunitaria, además, se dice, etcétera, porque supera los umbrales mínimos–, pero, ¡caramba!, solo se presentan tres ofertas. A una obra, a una licitación pública de 12 millones de euros, solo se presentan tres ofertas y solo una navarra. Dos son grandes empresas: Fomento de Construcciones y Contratas y Acciona y solo, casualmente, Nasipa.

Aquí sí que quiero hacer una pregunta. En el informe hacen ustedes una referencia velada, pero

me interesa que quede esto más claro: ¿ustedes consideran que, en el pliego de condiciones, se establecieron condiciones de accesibilidad en materia de solvencia económica, financiera y profesional que casi imposibilitaron que otras empresas navarras pudieran acceder a este concurso? Me estoy refiriendo, en concreto, a ratios de solvencia o a volúmenes de obras ejecutadas o similares que casi de facto impidieron que hubiera otras ofertas navarras. ¿Esto es así? Porque estamos hablando de 12 millones de euros, no nos olvidemos.

La oferta de financiación, la que no se cumple, ¿por qué no se cumple? ¿Qué pasa?, ¿que en esa oferta no está recogido en ningún sitio cómo se le van a cobrar a Nasipa esos gastos financieros? ¿No se dice en qué momento y de qué manera se le van a cobrar a Nasipa? ¿Nasipa hace una oferta en la que dice que ella va a asumir todos los gastos financieros de la promoción, es decir, del suelo y de la construcción, hasta que se vendan las viviendas y no dice en ningún sitio cómo va a cobrar esos intereses, cómo va a pagarlos a la sociedad mixta? ¿No se dice? ¿Qué pasa?, ¿que queda en el aire y es algo que va a ser al final y no se sabe cómo y con los beneficios, cuando se repartan los beneficios? Eso sí que se lo quiero preguntar. No está claro cómo Nasipa tenía que haber pagado esos 1,28 millones que no va a pagar, porque, como se decía en el concurso de acreedores de Nasipa, está claro en qué posición están esos créditos que se han reconocido, está claro que son subordinados y es evidente que eso le pone en una situación muy complicada.

Otra cuestión que también me parece gravísima: no solo es que las obras se adjudiquen como se adjudican, sino que, además, en los pliegos, se establecen unas retenciones al constructor, retenciones del 5 por ciento que deben ser practicadas, en teoría, con cada certificación, con cada factura que hace el constructor, e increíblemente estas retenciones no se producen porque, si se hubieran producido esas retenciones, se habría podido cobrar, al menos, de ahí esos gastos financieros.

Tampoco se le pide un aval en condiciones. El aval, de hecho –ustedes lo dicen–, se presenta en marzo del 2012 cuando la obra empieza en el año 2010. Ahí dice Nasipa que hace una imposición que dice que está vinculada a eso, pero que no consta en ningún sitio.

Entonces, ¿de qué estamos hablando aquí? ¿Cómo puede ser que, en un pliego, se fije que tiene que haber unas retenciones de un 5 por ciento y ni siquiera se hagan esas retenciones? ¿Cómo puede ser que, en un pliego, se pida una fianza definitiva y esa fianza no se materialice? Dinero que –insisto– habría sido muy importante para asegurar el cobro de esa otra oferta financiera que fue decisiva para que Nasipa fuera la sociedad elegida.

Y si vamos al tema de las famosas facturas para el reparto de los dividendos, ustedes hacen referencia a un documento que aparece en el Ayuntamiento con el logotipo de la sociedad Egüés 21 y entiendo que si así lo ponen y así lo dicen en el informe es porque le dan credibilidad y le dan credibilidad porque, después del análisis de todo el rosario de indicios, facturas efectivamente realizadas, etcétera, ustedes dicen que tiene toda la pinta de que, efectivamente, haya sido así. Ese documento empieza de una manera contundente. Dice: "A través de la presente, vamos a reflejar el reparto de dividendos vía facturas con la finalidad de tributar menos en el impuesto sobre sociedades". Entre comillas. Ustedes lo ponen en el informe. Es que manda narices.

Evidentemente, está claro que, de ese 1.766.000, Andacelay factura 900.000. Es decir, que el Ayuntamiento de Egüés se ahorra dinero porque si esas facturas no se hubieran producido, la sociedad mixta habría tributado por un Impuesto sobre Sociedades por el que Andacelay no tributa porque tiene una exención del 99 por ciento. Estamos de acuerdo. Y Nasipa, en su parte, los 866.000, efectivamente, esa factura es un ingreso para ellos, pero si tenían pérdidas en otras historias o tenían dificultades o bases imponibles negativas, igual tampoco tributaron por esas famosas facturas.

Luego, los intentos del representante de Nasipa, los intentos del anterior Alcalde de Egüés, de justificar en las alegaciones que esas facturas tenían servicios son absolutamente patéticos. Yo creo que sus respuestas, en ese sentido, son contundentes.

Finalmente, y con esto, termino, señora Presidenta, me interesa hacer una reflexión sobre lo que ustedes decían del resultado final de esta colaboración y si ha significado o no un incremento en los patrimonios de los dos socios. Dicen ustedes que ha significado un incremento de 4,5 millones para el Ayuntamiento de Egüés. Mi pregunta es: si no se hubiera hecho así, si simplemente las parcelas que se ceden se hubieran cedido a una sociedad –Andacelay, por ejemplo– solo pública y esa sociedad las hubiera vendido al mercado, ¿qué habría pasado, por ejemplo? ¿Cuánto se habría incrementado ese patrimonio?

Segunda cuestión: todavía quedan veintinueve viviendas por vender. Usted lo decía, pero es que quedan 5 millones y medio de deuda. Además, esas viviendas no tienen avales, no tienen garantías, si hay defectos o problemas –usted lo ha dicho–, eso pueden ser contingencias y Nasipa no las va a cubrir, está en concurso de acreedores. El único

que las va a cubrir es el Ayuntamiento de Egüés, no nos engañemos.

Con lo cual esa valoración de que ha sido un incremento de 4,53, como usted ha dicho, habría que matizarla, yo creo que sí, que habría que matizarla también, y lo subrayaría. En fin, de los 7,53 de Nasipa seguramente también hay matices. Igual Nasipa matizará algo a la baja, pero yo quería añadir quizás cosas al alza, el margen que ha podido sacar en esas obras de construcción que, desde luego, no está incluido. Está incluido el beneficio industrial, pero me atrevo a decir que igual el margen es otro. Nada más. Agradezco, desde luego, su visita e insisto en que los ciudadanos, por favor, se lean el informe.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señora Aranoa, tiene la palabra.*

SRA. ARANOA ASTIGARRAGA: *Eskerrik asko, Presidenta anderea. Egun on guztioi. Quiero agradecer, una vez más, a la Cámara de Comptos un informe claro y contundente que viene a ratificar en toda su dimensión los gravísimos hechos acontecidos en el Valle de Egüés durante los Gobiernos municipales de UPN.*

Además, el informe coincide con las conclusiones a las que llegó la Comisión de Investigación en su día, conclusiones que se resumieron en cincuenta y seis irregularidades detectadas y puestas ya en manos de la Justicia. Pero, como he dicho antes, pienso que lo que toca hoy aquí es hacer una valoración, una lectura política de lo que ha pasado en Egüés, del escándalo Egüés. Para eso, tenemos que contextualizar un poco la situación y el momento.

Lo que ha pasado en Egüés es la consecuencia –lógica, hasta cierto punto– de la manera de trabajar de UPN en el Valle de Egüés. Dos legislaturas seguidas con mayoría absoluta y una concepción que yo llamaría perversa del significado de mayoría absoluta, que se tradujo en oscurantismo absoluto, permitieron a UPN de Egüés llevar adelante todo esto que hemos escuchado y que realmente pone la carne de gallina; pensar que tan cerquita de donde estamos pasa todo esto parece más propio de Los Soprano que de Navarra. Como digo, es un oscurantismo total en la gestión de los recursos públicos, de los recursos de todos y todas los habitantes del valle, que se han utilizado en beneficio de unos pocos en vez de defender los intereses de todos los ciudadanos y ciudadanas del valle.

Y todo eso sin ningún tipo de control. ¿Por qué? Porque, como ya he dicho, se impedía a la oposición ejercer su labor de control del grupo de gobierno municipal, se le impedía totalmente. Todas las decisiones de calado en Egüés, durante dos legislaturas, se tomaban en la Junta de Gobierno, una Junta de Gobierno integrada solo por UPN y, concretamente, por las mismas personas que estaban en las sociedades públicas y mixtas.

Para ejemplificar esto, diré que el propio Josetxo Andía decidió, en un Ayuntamiento de entonces casi 17.000 habitantes y 17 Concejales, convocar los plenos cada 2 meses. O sea, trasparencia cero, porque ya me dirán cómo se gestiona un Ayuntamiento con un Pleno que se reúne cada 2 meses. Esto representa muy bien cómo se hicieron las cosas en Egüés y cómo se permitió y se dio esta situación con la que hoy todos nos echamos las manos a la cabeza.

Tras las elecciones de 2011, esto cambia completamente, UPN pierde la mayoría absoluta y, por fin, la oposición consigue poder llevar adelante una Comisión de Investigación que le permita acceder y analizar todos los expedientes ocultos hasta entonces, expedientes que se negaban sistemáticamente una y otra vez. El resultado todos lo conocemos y no lo voy a repetir porque se han puesto aquí ejemplos de sobra, las cincuenta y seis irregularidades, unas más escandalosas que otras, que hoy están en manos de la Justicia y es la Justicia la que tiene que determinar las consecuencias legales de todo esto; lo que nos compete a nosotros es la lectura política.

La lectura política es que, más allá de la actuación oscura, opaca, abusiva –porque también es eso– e irresponsable, se demuestra un desprecio absoluto por los habitantes del valle al que se representaba, por cuyos intereses había que velar. UPN gobernó el valle como si se tratara de un chiringuito privado de cuatro amiguetes, en este caso, un chiringuito de Nasipa, que era la que de verdad tomaba las decisiones en las empresas mixtas; el Ayuntamiento no decidía nada. Pero no voy a ir por ahí porque Nasipa es otro tema, un tema legal.

Nasipa –no nos engañemos– no es una ONG, es una empresa que busca su máximo beneficio y su propio interés económico, como cualquier otra empresa. La Justicia decidirá si sus actuaciones han sido regulares o irregulares, legales o ilegales. A nosotros lo que nos preocupa es el fondo del problema, que no es Nasipa, sino los representantes políticos de UPN que, como mínimo, han hecho dejación de sus responsabilidades de gobierno en Egüés. Eso como mínimo, sin ser malpensados.

En este caso, como socio mayoritario en las sociedades mixtas, los representantes municipales de UPN no solo no defendieron los intereses del municipio, sino que incurrieron en gravísimas, escandalosas –lo he dicho antes y me reitero– irregularidades que han tenido consecuencias económicas y morales muy negativas para los vecinos y vecinas del valle.

Nos preocupa también otra cosa, porque no estemos hablando de una sociedad vecinal de

Egüés, sino de UPN, del partido que gobierna Navarra. A mí, personalmente, me cuesta creer que UPN no tuviera ni idea de lo que se estaba fraguando en Egüés. No es que me cueste porque me parezca, sino porque todos hemos visto en innumerables ocasiones a los más destacados miembros, tanto del partido como del Gobierno, presentes allí respaldando, siempre al cien por cien, la gestión del grupo municipal de UPN.

Cuesta creer, además, que no se supiera nada cuando esto no era un secreto; el propio Iñaki Galipienzo repetía a todo aquel que quisiera oírle que a él le unía una amistad personal con la entonces Alcaldesa de Pamplona, hoy Presidenta de Navarra, Yolanda Barcina, y su marido, el arquitecto Vallejo. Y cuesta creerlo cuando sabemos que ese estudio de arquitectura que se menciona varias veces en el informe y que es protagonista de algunas de las irregularidades detectadas por la Comisión de Investigación es el estudio Capilla Vallejo. A mí, la verdad, me resulta bastante difícil de creer que nadie tuviera idea de lo que estaba pasando en Egüés. Pero vamos a jugar un poco a ser ingenuos y a pesar que sí, que realmente no sabían nada, que los de Egüés funcionaban por libre. La cosa no mejora, no voy a decir que empeore, pero por ahí por ahí.

¿Qué clase de partido que está en el Gobierno, además, no tiene articulados unos mecanismos de control de sus cargos allí donde estén? O sea, que me lo ponen muy mal. UPN, en el escándalo de Egüés, tiene muy mal papel, no tiene un final digno para su papel, porque o bien sabía lo que estaba pasando, entonces son cómplices y encubridores de toda esta trama corrupta o, si no lo sabían, realmente tienen una incapacidad inadmisible para quien tiene la responsabilidad de gobernar. O son cómplices o son incapaces. La verdad es que no tiene buena solución el papel de UPN en el caso de Egüés.

Esto me lleva a terminar mi intervención, que ha sido una evaluación política, como ya he dicho, con una pregunta retórica, pero pregunta: ¿en manos de quién estamos? Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *En primer lugar, quiero agradecer, evidentemente, a la Cámara de Comptos el trabajo realizado. Yo creo que, como se ha dicho ya aquí, las conclusiones son tan contundentes, tan evidentes y tan graves que, aun siendo parciales, puesto que no es competencia de la Cámara ir más allá en otros hipotéticos delitos que se hubieran podido cometer, sino solo hacernos la exposición de la auditoría contable de estas entidades públicas, deberían tener consecuencias inmediatas por la vía judicial.*

Nuestro planteamiento es claro: la Cámara de Comptos ha hecho su trabajo, lo ha hecho bien, pero las conclusiones, por sí mismas, en el ámbito contable, son tan evidentes que deberían tener unas consecuencias judiciales inmediatas.

Esto es lo que a nuestro grupo le preocupa porque, hablando de corrupción, de trama corrupta, resulta que hubo una primera fase –y lo vuelvo a decir– con el famoso apartotel, el señor Galipienzo, la señora Potau, el otro, el otro y la otra, que evidenciaba lo que estaba pasando en Egüés, y hoy estamos hablando de que aquello acabó como acabó, y resulta que tenemos que estar discutiendo de cosas ocurridas a posteriori en la misma línea de corrupción y de trama corrupta que ha seguido vigente a pesar de aquel aviso tan contundente de la propia Comisión de Investigación y de que se llevó al juzgado.

Y preguntamos, ¿y dónde está la fiscalía en esta Comunidad? ¿La fiscalía, en esta Comunidad, no percibe que es un tema lo suficientemente claro y delicado como para investigar? ¿No tenemos en esta Comunidad, como parece que hay por ahí, algún juez o jueza al que le guste meter la mano donde no se quiere que se meta? Porque han pasado muchos años y ha seguido existiendo.

Y el Gobierno de Navarra, que es capaz de detectar casi al instante cuando un Ayuntamiento toma la decisión de poner una ikurriña, ¿qué hizo en el Ayuntamiento de Egüés? ¿La Administración Local no controló ningún acuerdo municipal del Ayuntamiento de Egüés durante todos estos años ni de sus empresas públicas para detectar absolutamente nada? De eso estamos hablando.

Estamos hablando de que, después de que ocurriera lo que ocurrió y de que se tuviese que crear en este Parlamento una Comisión de Investigación cuyas conclusiones son muy contundentes sobre cómo se estaba gestionando el Ayuntamiento de Egüés, ha seguido pasando. Por lo tanto, desde el plano de las responsabilidades… Yo insisto: la fiscalía, el señor Muñoz, aquel que se nos fue a Granada o a Almería o a no sé dónde, después de estar veinte años aquí, bien podía haber dedicado su tiempo, una parte por lo menos, a este tema en vez de a otros menos loables a los que también lo dedicó.

El tema es que el Ayuntamiento del Valle de Egüés –no Egüés, Egüés existe desde hace cientos de años, sus pueblos, pero sobre todo centrado en Gorraiz y también, quizá, en Alzuza– diseñó un modelo de pueblo, de Ayuntamiento, de gestión. No sé si pretendían que la elite política y los empresarios vivieran muy bien, muy cómodos y muy tranquilos en una zona muy concreta de la cuenca de Pamplona, pero diseñó un modelo de gestión que

ha acabado así. Era un diseño de un modelo de gestión de pueblo hecho desde donde se hizo.

Sobre Nasipa no tengo nada que decir, más allá de que ellos presumían de que sus siglas querían decir "Navarra siempre p'alante". Y también sabemos a qué está unido ese concepto, desde el punto de vista de lo que es esta Comunidad. Y sabemos –se ha dicho el nombre de algún arquitecto que igual ahora toca casi por la parte rosa– las vinculaciones que había. En aquel momento era activo, directo y ya se ha dicho el nombre. Claro, si unimos lo político, lo empresarial, lo otro y lo otro, siempre acabamos en el mismo sitio: acabamos en lo político, en que detrás había un partido político.

Yo no voy a responsabilizar a UPN más allá de lo que lo estoy haciendo, pero después de que la Comisión de Investigación llegase a las conclusiones, después de que el señor Galipienzo y compañía incluso fuesen condenados por lo del apartotel, UPN volvió a poner en las listas a las personas que seguían implicadas en Egüés, como, por ejemplo, el señor Andía, que por fin, en 2014, ha podido ser destituido. Quien le puso en las listas como cabeza de lista fue UPN. Es decir, UPN repitió cargos que en aquel momento ya estaban en entredicho por sus comportamientos en las empresas públicas o en el Ayuntamiento y ahora está la discusión de si tienen que dimitir o no tienen que dimitir. No ha habido reacción política por parte del partido que estaba dando cobertura a quienes estaban gestionando el Ayuntamiento de Egüés.

Eso es así, y así no se puede acabar con nada. Así no se acaba con la corrupción, así no se ejemplariza porque, después de esto, lo que tenía que haberse hecho es un corte radical y sacar a esas personas fuera y que paguen lo que tengan que pagar. Sin embargo, se insistió, se mantuvo y todavía no hay una reacción. Es un buen momento para que la propia Presidenta Yolanda Barcina, a raíz del informe de la Cámara de Comptos, corte y disuelva el grupo municipal de UPN de Egüés. Nosotros le emplazamos. Dé ejemplo ante la sociedad navarra y disuelva el grupo municipal de Egüés. En las próximas elecciones, empiece de cero con otra gente. Ese es un poco el tema.

Por desgracia, esto que a mí me tocó vivir en la Comisión de Investigación, ya no recuerdo cuándo porque hace tantos años... Lo que menos esperaba es que a finales de 2014 tendríamos que estar otra vez discutiendo eso de que solo los burros tropiezan dos veces con la misma piedra. En esta Comunidad debemos ser tan burros o nos dan tan igual algunas cosas graves que estamos tropezando, a finales de 2014, con la misma piedra de Egüés. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señora Esporrín, tiene la palabra.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Muchas gracias, Presidenta. No solo quiero agradecer la información que el Presidente de la Cámara de Comptos ha trasladado en cuanto a este expediente, sino también felicitarles porque entiendo que es un estudio muy bien hecho, muy pormenorizado, que da luz a algo que, evidentemente, ya se conocía, porque es un tema reincidentemente judicializado y se conocía, pero, según vas escarbando más y vas teniendo más datos, el escándalo es mayor. Llegar a tener la seriedad de datos que ustedes nos han facilitado, evidentemente, nos hace comprobar cómo se hacía la política hace unos años. Yo quiero pensar que hoy en día ya no se hace así, pero, evidentemente, se ha hecho muy mal y con muy mala intención y estas cosas son aberrantes.*

Yo creo que están perjudicando no solo a la ciudadanía, por supuesto, sino a toda la clase política en particular, porque con estos escándalos tan grandes, al final, la gente piensa que todos somos iguales en política y eso, evidentemente, no es así. Desde luego, en este caso, UPN es el responsable porque la persona estaba en sus filas. Yo quiero pensar que esto va más allá de las siglas políticas. Todos hemos tenido –nosotros también– en nuestras filas personas que han estado implicadas en algunos delitos financieros o económicos y, por eso, yo sé que no todo UPN es igual pero, desde luego, UPN tiene cierta responsabilidad por haber permitido que esto sucediera durante tantos años.

También, en ese sentido, yo quiero decir que la política también ha sabido reaccionar, hemos sabido reaccionar destituyendo al Gobierno de UPN que continuaba en esta legislatura en el Valle de Egüés. Por lo tanto, se han hecho las cosas mal por parte de algunas personas, pero yo creo que la clase política también ha sabido reaccionar para resolver esto.

Son tantas las cuestiones que se han dicho que no quiero seguir insistiendo, pero, evidentemente, la falta de control sobre las empresas privadas ha sido la falta de control público. Cuando tú delegas un servicio o, como en este caso, la construcción de vivienda, englobado en aquella burbuja inmobiliaria que hizo que todo el mundo se emborrachara de poder y de dinero fácil que llegaba a algunas manos de una manera inapropiada, yo creo que todo ello contribuyó a que este caldo de cultivo fuera cada vez mayor y, desde luego, Egüés, donde hubo un desarrollo de la construcción tan grande, es uno de los sitios en los que más se ha producido.

Por otra parte, cuestiones como que no se han respetado los principios de publicidad y concu-

rrencia a la hora de crear puestos de trabajo, los problemas financieros, por ejemplo, que no se reconociera la deuda que tenía el Ayuntamiento cuando se hizo el concurso de acreedores, que se incumplieran las responsabilidades financieras de las empresas privadas, a mí me parece muy grave.

Una cuestión que no quiero dejar pasar es cómo las auditorías privadas que se hicieron sobre la gestión de estas empresas no pusieron de relieve esas irregularidades. A mí eso me llama poderosamente la atención. Quiero decir, al final, mal de muchos, consuelo de tontos, que se suele decir. Pero que se haga una auditoria privada y no se sea capaz de poner de manifiesto estos cuasidelitos –porque se ha comprobado, estamos seguros de que son delitos– y no se diga nada, yo creo que también la Justicia tendrá que tomar cartas en el asunto porque eso es como cuando vas a un notario que da fe de lo que estás haciendo; si tú recibes una auditoria que ya da fe de cómo se han hecho las cuentas y no señalizan esas irregularidades tan evidentes, yo creo que sobre estas empresas también algo habrá que decir.

En cuanto al incremento del patrimonio, a mí me ha quedado una duda. El patrimonio del Ayuntamiento subió 4,5 millones, pero de aquí, previamente, ya se habían descontado los 9,5 millones que valían las parcelas. O sea, que es 4,5 en positivo, después de todo.

No tengo nada más que decir salvo que este ha sido un sistema opaco, que nunca se puede volver a repetir, que más allá de la mala gestión, la falta de control, desde luego, estos delitos ya están judicializados. Confiamos en la Justicia, que se aplique todo el peso de la ley sobre las personas que han cometido esas irregularidades e, insisto, tolerancia cero con la corrupción. Yo creo que este es el mensaje que tiene que salir hoy de esta Comisión, que todos los partidos estamos en contra de estas actuaciones y que, desde luego, confiamos en que esto jamás se vuelva a repetir. Esto es todo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Gómez, tiene la palabra.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero agradecer a la Cámara de Comptos el informe que nos ha presentado y, en ese sentido, no tenemos nada que achacar. Nosotros entendemos que es un trabajo serio que ha realizado la Cámara de Comptos.*

La realidad es que se detectan una serie de irregularidades en la gestión y control. Yo diría, por lo que he podido leer del informe, que nadie detecta que se haya metido la mano en la caja por parte de estos cargos públicos. Yo creo que también es un tema importante, más allá de que creo que es un error de este tipo de empresas que creo que tienen un fin positivo de cara a lo que se quiere realizar en los Ayuntamientos, pero que, si no existe una buena gestión y un buen control, nos lleva a situaciones de este tipo. Yo creo que una de las conclusiones que se sacan es que ha habido un incremento de patrimonio de 4,5 millones por este sistema, probablemente emborronado con todo el resto de temas que aquí se están sacando.

Bien es verdad que este tema esta judicializado y en la parte en que se hayan cometido irregularidades o ilegalidades la Justicia dirá. Y ahí sí que estoy de acuerdo con la señora Esporrín, y probablemente con todos los Parlamentarios, en que, desde luego, desde UPN, tolerancia cero y asumiremos, como no puede ser de otra manera, los resultados que salgan de esa investigación por parte de los jueces.

Pero también diría que UPN no va a aceptar de ninguna manera ni va a permitir que se extienda ninguna sombra de corrupción, porque considero –y así se ha demostrado– que es un ejemplo de honestidad y honradez en todos estos años que se lleva gobernando, tanto en Ayuntamientos como en el Gobierno de Navarra, y sobre todo viendo permanentemente el desfile que hay en este país, en otras comunidades y en otros lugares, ante los tribunales por enriquecimientos inadmisibles, y eso en esta Comunidad no se ha producido bajo el Gobierno de UPN, ni en los Ayuntamiento ni en el Gobierno, y, si no, lo tendrán que demostrar judicialmente.

Creo que eso tiene que quedar muy claro porque parece que el análisis de este informe, sobre todo por parte de dos grupos en esta Cámara, se ha orientado hacia eso, sacando a colación que si la amistad de un arquitecto está basada en ciertas cosas. Mire usted, señora Aranoa, si fuera usted, tenga usted cuidado con qué amistades tiene y qué gente presenta su partido a las listas, que igual le tenemos que acusar de lo que ellos han hecho. No juzgue así a las personas y, si no, demuéstrelo. Cada uno tenemos que aguantar el papel que tenemos en cada lugar.

Por otra parte, quiero decir que desde UPN, como siempre, con los trabajos que hace la Cámara de Comptos no tenemos nada que decir. Lo hemos mirado –yo, en concreto– con mucho detenimiento y considero que todo lo que se dice aquí se ha dicho desde la trasparencia y la honestidad del trabajo. Con lo cual no tenemos nada que decir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señorías. Terminada la ronda de portavoces, señor Presidente, para hacer las últimas valoraciones, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Muchas gracias, Presidenta. Como hay pocas preguntas, no haremos descanso y vamos de un tirón. Voy a contestar a dos preguntas y después le pasaré la palabra al auditor autor del trabajo, el señor Cabeza.*

Con respecto a la pregunta que nos ha hecho el señor Mauleón sobre la relación directa entre las funciones y responsabilidades del Consejo de Administración y las irregularidades, es evidente que es directa. Es decir, esto es una realidad: son ellos los responsables. No obstante, hay que tener en cuenta que estas personas, los miembros del Consejo de Administración, también tienen derecho a manifestar si se les ha ocultado información, si no tenían toda esa información disponible y, por lo tanto, quien tiene que dirimir, de alguna manera, sobre esa vinculación entre responsabilidad e irregularidades es el juez.

En cuanto a la pregunta que también me formuló en su intervención inicial y me repitió después, sobre si la Cámara de Comptos califica las facturas de falsas, le diré que es un calificativo en el cual cabe perfectamente lo que la Cámara está manifestando en su informe. Es decir, hay una constancia evidente de que facturar servicios por prestaciones en las que no ha habido ni medios humanos ni materiales, de verdad que es hacer magia.

Esa práctica contable que incluso –y permítanmelo, por contar un poco una anécdota– a mis alumnos de primero o segundo de Contabilidad de Gestión en la Universidad se les explica, igual puede poner de manifiesto la falta de soporte que puede haber en una situación en la que yo creo que no se ha pensado claramente el efecto contable que puede tener eso. La contabilidad funciona por partida doble y, por lo tanto, donde hay un recurso consumido, tiene que haber un ingreso. Entonces, cabe perfectamente, aunque, evidentemente, la Cámara pone de manifiesto qué es lo que ha encontrado ahí: una falta absoluta de poder facturar a quien no tiene recursos. Por lo tanto, yo creo que con ello contesto a su pregunta.

Le paso la palabra al auditor porque había otras dos preguntas del señor Ayerdi que formaban parte de los aspectos técnicos y me remito al auditor para que le conteste.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza Del Salvador): *Buenos días. Egun on. En cuanto a los comentarios del señor Ayerdi, que ha hablado de la división de viviendas, el coste total por el número de viviendas, hay que manifestar que había viviendas de dos tipologías: vivienda protegida VPO y también vivienda de precio tasado, que tienen distinto coste y distinto precio de venta.*

Las ratios de solvencia financiera, desde luego, sí que son elevadas, lo que pasa es que nadie recurrió en los pliegos esos porcentajes. Con lo cual se admite que se aceptó por todos los posibles concurrentes.

En cuando a la oferta financiera, no hay específicamente nada que diga en qué momento se han de registrar los gastos financieros. Sin embargo, hay un criterio que podía haberse seguido perfectamente, es decir, si cuando la sociedad mixta lo registra como gasto, automáticamente hubiera registrado el ingreso o la deuda pendiente. Es decir, que ahí no habría mayor problema.

Por último, quería señalar que el tema de las auditorías privadas creo que hay que matizarlo en el sentido de que las auditoras privadas fundamentalmente hacen auditoría financiera, es decir, que en lo que se fijan es en los estados financieros. Entonces, en temas de legalidad ellos no entran como, por ejemplo, entramos nosotros, evidentemente. Es decir, para lo que se les contrata es para que el balance diga más o menos que está bien respaldado. No entran en mayores valoraciones.

Respecto a las facturas falsas, lo que ya se ha comentado. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señor Presidente, señor Cabeza, señorías. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 25 MINUTOS.)